



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 40

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 220/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mykola Voloschuk frente a Torriente San Salvador S.L. sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 6.618,00 euros de principal, 661,80 euros de intereses y 661,80 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Torriente San Salvador S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones. Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Torriente San Salvador S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 27 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes Llopis Lucas.

N.º I.- 3365